



2949

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MATERIA: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/2327 DE 25.06.10.

CONCEPCION, 02 AGO 2010

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; D. F.L. N° 29 de 2004 que fija texto refundido, sistematizado y coordinado del Estatuto Administrativo; Ley N° 20.314 de Presupuesto Público 2009, Ley N° 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento fijado por D.S. de Hacienda N°375, de 2003; Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación y publicado el 05.05.2010, Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N°015/172 de 20.08.2001; Resolución Exenta N°015/190 de 29.01.08 de todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Artículo 80, D.F.L. 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 25 de junio de 2010 se celebró contrato de adecuación y montaje e instalaciones básicas para el funcionamiento del módulo de emergencia "Escuela Diego Portales Villa Cap" de la comuna de Concepción, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa Construcción e Ingeniería Risco Limitada, aprobado mediante Resolución Exenta N°015/2327 de 25 de junio de 2010.

2.- Que en la Resolución señalada, en el punto tres del Resuelvo, se señala la imputación al subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, Centro de Costos 08 del Presupuesto vigente de la Junta nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que atendido a lo anterior se hace necesario modificar Resolución Exenta N°015/2327 de 25.06.10.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE Resolución N°015/2327 de 25 de junio de 2010, en el punto "tres" del Resuelvo, según se señala:

Dice : Tres: impútese al subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, Centro de Costos 08 del Presupuesto vigente de la Junta nacional de Jardines Infantiles.

Debe decir : Tres: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (06), asignación (001), Subasignación (002), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

2.- Entiéndase la presente modificación como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.

3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JVA/RVM/mavo.

Distribución:

- > Municipalidad
- > Contratista
- > Subdirección de Planificación
- > Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- > Ley de Transparencia
- > Unidad Asesoría Jurídica
- > Oficina de Partes



LUIS VÁSQUEZ ARCE  
DIRECTOR REGIONAL (S)